

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 19** *DECRETO 41 de 2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se integran en la red pública de la Comunidad de Madrid de Escuelas Infantiles de primer ciclo, tres Escuelas Infantiles de los municipios de Las Rozas de Madrid y Ajalvir y una Escuela Infantil-Casa de Niños del municipio de Fuenlabrada y se modifica la denominación de una Escuela Infantil del municipio de Paracuellos de Jarama y de una Escuela Infantil-Casa de Niños del municipio de los Santos de la Humosa.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 15, que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil. A tal efecto, señala que podrán establecer, entre otros medios, convenios de colaboración con las Corporaciones Locales.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, viene promoviendo la creación de centros públicos de Educación Infantil de primer ciclo. En el momento actual, y con objeto de dar una mayor cobertura a la demanda de plazas escolares de cero a tres años dentro de la red pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid, es oportuna la integración en dicha red de tres Escuelas Infantiles existentes en los municipios de Las Rozas de Madrid y Ajalvir y una Escuela Infantil-Casa de Niños en el municipio de Fuenlabrada, a partir del curso 2017-2018. Dichos centros están en funcionamiento en la actualidad como centros de titularidad municipal no incluidos en la citada red pública.

La aprobación de la incorporación de estas escuelas a la red pública se realiza mediante Decreto del Consejo de Gobierno, por analogía con la regulación prevista en el artículo 17 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, según el cual la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Consejo de Gobierno.

En el presente Decreto también se recoge el cambio de denominación de dos centros de primer ciclo de Educación Infantil pertenecientes a la red pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 40/2012, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la denominación específica de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid, dispone que la denominación de los centros educativos públicos en funcionamiento será aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe del Consejo Escolar del centro, pudiendo el Ayuntamiento del municipio en que se encuentre el centro formular la correspondiente propuesta, que no tiene carácter vinculante. Los Consejos Escolares de ambos centros han emitido sendos informes sobre el cambio de denominación que han sido refrendados por los respectivos Ayuntamientos.

Asimismo, el Ayuntamiento de Ajalvir ha propuesto el cambio de denominación de la Escuela Infantil "Chiquitín", que es una de las escuelas que se incorporan a la red pública mediante el presente Decreto, por lo que se aprueba también el cambio de nombre de este centro, que pasa a denominarse "La Espiga".

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.e) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día de la fecha,

DISPONGO

Primero*Integración de cuatro centros en la red pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid*

Se integran para el curso 2017-2018 los siguientes centros de Educación Infantil en la red pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid:

1. Escuela Infantil “Juan Ramón Jiménez”.
 - Titularidad: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
 - Código: 28066193.
 - Domicilio: Calle Ramón y Cajal, número 5.
 - Municipio: Las Rozas de Madrid.
 - Composición: 14 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
2. Escuela Infantil “La Marazuela”.
 - Titularidad: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
 - Código: 28071565.
 - Domicilio: Calle San Juan Bautista, con vuelta a Cerro de la Paloma.
 - Municipio: Las Rozas de Madrid.
 - Composición: 5 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
3. Escuela Infantil: “La Espiga”.
 - Titularidad: Ayuntamiento de Ajalvir.
 - Código: 28071152.
 - Domicilio: Calle Soria, número 2.
 - Municipio: Ajalvir.
 - Composición: 5 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
4. Escuela Infantil-Casa de Niños: “Los Gorriones”.
 - Titularidad: Ayuntamiento de Fuenlabrada.
 - Código: 28077312.
 - Domicilio: Calle Creta, número 2.
 - Municipio: Fuenlabrada.
 - Composición: 4 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Segundo*Capacidad máxima de los centros*

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo de Educación Infantil en funcionamiento, en cada curso, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en los artículos 7 y 8 del Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Tercero*Convenio de colaboración*

El régimen económico y de funcionamiento de los centros descritos en el apartado primero será el establecido en los convenios de colaboración existentes entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Las Rozas de Madrid, Ajalvir y Fuenlabrada, de acuerdo con las correspondientes adendas que se suscriban para incluir dichos centros.

Cuarto*Nueva denominación*

Se aprueba la nueva denominación de los siguientes centros:

1. Escuela infantil “Municipal de Paracuellos”.
 - Titularidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - Código: 28046194.
 - Domicilio: Calle Ajalvir, número 31.
 - Municipio: Paracuellos de Jarama.
 - Nueva denominación: Escuela infantil “Soletes”.
2. Escuela Infantil-Casa de Niños de Los Santos de la Humosa.
 - Titularidad: Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.
 - Código: 28059437.
 - Domicilio: Avenida de Madrid, número 30.
 - Municipio: Los Santos de la Humosa.
 - Nueva denominación: Escuela Infantil-Casa de Niños “Baobab”.

Quinto*Facultad de aplicación*

Se autoriza al titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Sexto*Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

(03/11.863/17)

